

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE INVENTARIO
DE BIENES CULTURALES**

Elaborado por:

Arq. Sara Atiaga V.
Arq. Robert Saltos B.
Arq. Félix Torres

Arq. David Calvache
Jefe Dpto Inventario BB.CC

SANGOLQUI

REVISION DEL INVENTARIO, DELIMITACION Y DECLARATORIA DE BIENES INMUEBLES DE LA CIUDAD DE SANGOLQUI

I CONCEPTUALIZACION

1.1.- INTRODUCCION

- 1.1.1. Mediante Decreto No. 2600 del 9 de junio de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 618 del 29 de los mismos mes y año, se creó el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural con personería jurídica.
- 1.1.2. Mediante Decreto Supremo No. 3501 del 19 de junio de 1979, promulgado en el Registro Oficial No. 865 del 2 de julio del mismo mes y año, se expidió la Ley de Patrimonio Cultural y el Reglamento General a la Ley con decreto No. 2733.
- 1.1.3. El Artículo No. 4 de la Ley de Patrimonio Cultural dice: "El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
 - a. Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país.
 - b.-Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio, ya sea de propiedad pública o privada.

1.2.- ANTECEDENTES

1.2.1.- Antecedentes Generales

En marzo de 1992 mediante Acuerdo Ministerial N° 1275 firmado por el Ministro de Educación Lcdo. Raúl Vallejo se declara bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación al "Centro Histórico de la ciudad de Sangolquí"; con sus áreas de Primer y Segundo Orden, delimitación comprendida en los documentos habilitantes

presentados.

La ciudad de Sangolquí ha crecido demográfica y espacialmente lo que en relación directa a este crecimiento existe mayor oferta y demanda de bienes y servicios; proceso socio-económico urbano que genera cambios en muchas casas sin importar la suerte que corre la ciudad antigua con sus edificaciones que son objeto de intervención del mercado especulativo inmobiliario, desvirtuando el valor de un bien cultural por el "progreso". Así la ciudad en su centro histórico sufrió cambios de uso del suelo, tendiente a sustituir el uso habitacional a otros más rentables de tipo comercial y de servicios públicos que implican a una población mas bien flotante antes que residente.

Las edificaciones se condicionan a las exigencias de los nuevos usos a través de agregados y/o modificaciones, como también se ha dejado deteriorar el edificio hasta justificar la demolición y aprovechar el terreno.

Aspectos todos estos que han ocasionado que muchos de los bienes inmuebles que se encuentran inventariados y declarados patrimonio; unos hayan sido alterados en su morfología y/o tipología y otros ya no existan por que se les ha derrocado.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y su Departamento de Inventario de Bienes Culturales, realizó la declaratoria del Centro Histórico de Sangolquí en base al documento técnico del Inventraio efectuado en 1991.

De esta fecha a la actual han transcurrido 5 años, tiempo en el cual por las razones anotadas anteriormente la ciudad de Sangolquí y su centro Histórico ha sido alterado y presenta cambios; por esta razón la Institución ve la necesidad de efectuar una revisión y nuevo registro de los Bienes Inmuebles de la ciudad de Sangolquí, con el fin de precisar aquellas edificaciones del patrimonio cultural que deben ser conservadas y protegidas.

El estudio realizado consiste en un análisis de los inmuebles que han sido alterados y los que se conservan, para luego proceder a un registro de cada uno de ellos y su clasificación dentro del patrimonio sea en las categorías de inmuebles inventariados, inmuebles que forman un conjunto urbano, o los que por haber perdido las características arquitectónicas ya no forman parte del patrimonio cultural edificado.

Este documento técnico tiene su importancia, por cuanto la I. Municipalidad del cantón Rumiñahui está realizando el Plan Maestro de Ordenamiento Urbano de la ciudad, en el cual, en una de sus áreas consta el control de crecimiento, preservación y protección del Centro Histórico; por lo que es necesario que se conozcan las edificaciones, los conjuntos urbanos, parques, plazas; considerados como patrimonio para su protección conforme a la Ordenanza Municipal respectiva.

De esta revisión sobre el inventario existente, presentamos el listado correspondiente donde constan los inmuebles con su respectivo registro, la dirección donde se ubican, la clave catastral, la categoría con la que fueron incluidos en el inventario realizado en 1991 y por último la clasificación de estos inmuebles en la revisión realizada en 1995, donde los inmuebles que han perdido su valor como patrimonio se los registra como "Excluidos del Inventario" por cuanto estos inmuebles se encuentran alterados en su morfología y/o tipología, otros ya no existen por que se los ha derrocado; los que se ratifica dentro del inventario se los expresa como Seleccionados; esto es que se los considera patrimoniales, por el valor arquitectónico de la casa, inventariada solo fachada, esto es que tiene valor solo su fachada, inventariada como Conjunto Urbano, esto es que corresponde al conjunto de inmuebles que por sus fachadas, alturas etc. deben ser conservadas, si bien no serán inventariados individualmente estos deben ser protegidos en conjunto; y como Equipamiento Urbano los espacios públicos como parques, plazas, etc.

1.2.2.- Antecedentes Particulares

Conceptos Generales

Ciudades Históricas

"El ICOMOS define a las ciudades históricas o Centros Históricos como una combinación particular de monumentos históricos de valor social, económico, cultural y arquitectónico, concentrados dentro de una área específica..."

Las normas de Quito definen al Centro Histórico como los asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo... tanto asentamientos que se mantienen íntegros, desde aldeas a ciudades, como aquellos que a causa de su crecimiento constituyen hoy parte o partes de una estructura mayor.

En síntesis, se puede establecer las siguientes condicionantes para la existencia de un Centro Histórico.

- a.- Edificaciones históricas de valor concentrado en un área específica.
- b.- Edificaciones históricas que no se refieren necesariamente a las del período

colonial.

c.- Que sean reconocibles como representativas de la evolución de un pueblo.

d.- Incluye centros integrados o fraccionados por el crecimiento de la ciudad.

"La problemática del Centro Histórico, está ligada al concepto de centralidad y ésta no se refiere necesariamente a un problema geométrico, ya que el Centro Histórico es parte de otros componentes de la ciudad que tienen que ver con la vida misma, su complejidad social, su estructura de símbolos y seguros; a decir de Le Feubre, la centralidad es lo esencial del fenómeno urbano en donde se reúnen las actividades comerciales, de gestión y donde se coordinan y se dirigen las actividades descentralizadas."¹

"La noción de monumento comprende la creación arquitectónica aislada así como también el sitio urbano o rural que nos ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución o progreso, o de un suceso histórico. Se refiere no solo a las grandes creaciones sino igualmente a obras modestas que han adquirido, con el tiempo, un significado cultural"²

Partiendo de esta premisa y luego de realizar la revisión del inventario existente, se plantea la protección de los bienes inmuebles registrados que aún se mantienen en base a la declaratoria en vigencia y al nuevo plan de ordenamiento urbano de la ciudad de Sangolquí el que será elaborado y ejecutado por el I. Municipio del Cantón Rumiñahui contando con la ordenanza de control para el área antigua de la ciudad.

1.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL SITIO

1.3.1.- UBICACION GEOGRAFICA

Sangolquí de nombre propiamente indígena, se encuentra situado en el área norte del cantón Rumiñahui, limitando: por el norte con la linderación que divide la parroquia de

¹ Apuntes sobre la transformación del Centro Histórico de Guayaquil. Pablo Lee Tsui.

² Carta Internacional sobre Conservación y la Restauración de los monumentos y sitios. Carta de Venecia.

Pintag con la de Pifo, por el sur con el camino que de una parte del río San Pedro se dirige al Sauce y a la hacienda Cuendina, toma la quebrada Chaupiturco que termina en la cima del Pasochoa de donde sigue una línea hasta la quebrada del Medio, en los pedregales.

Por el oriente, con los páramos de la cordillera oriental. Por el occidente con la parroquia de Conocoto.

1.3.2.- Reseña Histórica

Origen del nombre

"En ningún libro se halla dato alguno al respecto; aunque existe la explicación que diera el señor Jacinto Jijón y Caamaño, en cuanto al origen de Sangolquí, se puede establecer que: el reino de los panzaleos terminaba en Uyumbicho y casi todos los apellidos de esas gentes terminaban en "Quiza", como Ambuquiza, Gualaquiza, etc. El reino de los Imbayas avanzaba hasta Alangasí, y los apellidos de casi todos los moradores terminaban en "Ango", como Andrango, Cabascango, etc; ahora bien, el señor Jijón supone que pudo haberse suscitado una fusión de apellidos debido a una unión conyugal entre la nobleza de los Imbayas y la de los Panzaleos, quienes sin duda vinieron al centro del Valle a establecer su familia, dándole el nombre formado por sus apellidos "Ango-Quiza", que luego con el transcurso del tiempo vino a transformarse en Sangolquí.

Este acento halla un confirmador en el historiador señor Luis Armendariz, quien cuando trata del nombramiento que el Cabildo de Quito hizo el 7 de enero de 1594, para Alcalde de Ananzaya en la persona de un tal "Juan Sangolquin", apellido que aparece ya reformado en la colonia.

Origen de la ciudad

Es muy difícil precisar con exactitud cuando y donde surgió el poblado de Sangolquí. Sin duda alguna, se inició como un conjunto más o menos disperso de edificaciones que posiblemente albergaron a comerciantes que estaban directamente vinculados con la población indígena que laboraba en las haciendas del sector y ubicada en la zona que tenía mayor densidad indígena, incluso pudo haber sido un poblado estructurado; quizá formado con la mayor parte de las poblaciones de la serranía, tuvo la estructura urbana original, esto es la iglesia, capilla, frente a la cual adecuaban un terreno abierto o plaza y a su alrededor las viviendas y calles.

Una vez realizada la fundación definitiva de Quito, la población española que se asentó en la flamante ciudad debió buscar terrenos aptos para la agricultura, sin duda debieron haber puesto los ojos en las verdes llanuras de Turubamba y en el Valle de

los Chillos, la adjudicación de estos terrenos se hizo inmediatamente y en pocos años surgieron estructuras agrarias, que no solamente se encargaban de la organización de la producción, sino que cumplían con funciones administrativas, políticas y religiosas.

Las haciendas (encomiendas) que cubrían grandes extensiones de terreno incluían además del ganado, a la población indígena en esa misma calidad para el trabajo de la agricultura, de obrajes y batanes.

La vida durante la época colonial debió mantenerse casi invariable. El poblado de Sangolquí debió haber crecido muy poco debido a la cercanía de Quito ya que no cumplía ningún papel importante en la administración del valle; aunque se lo declaró parroquia civil y tras otra espera, el Gobierno Eclesiástico le dotó de párroco del Corregimiento del mismo nombre; esto desde mediados del siglo XIX.

La Independencia y la vida Republicana tampoco debieron modificar el status en el Valle, la encomienda se transformó en hacienda y las relaciones entre hacendado e indígenas se mantuvieron invariables.

A comienzos de este siglo se dan las primeras manifestaciones de crecimiento en la población de Sangolquí, lo que está ligado a los fenómenos de modernización que se dan en Quito y en el país.

En 1905 el Coronel Juan Manuel Lasso cuando fue Presidente del Concejo de Quito regala a la población, la pila de piedra que estaba en el centro de la Plaza Grande de Quito, la que actualmente se levanta en el Parque Juan de Salinas.

En 1906 se inicia la construcción de la nueva iglesia, terminándose el 7 de enero de 1926.

En 1908 el señor Mercado instaló en la hacienda Santa Clara la fábrica de cigarrillos "El Progreso", luego la fábrica de fósforos Cotopaxi y la de escobas.

Sin duda un acontecimiento notable y de importancia para el desarrollo de Sangolquí fue el de su cantonización, que se realizó mediante decreto ejecutivo del Jefe Supremo de la República General G. Alberto Enríquez Gallo, el 31 de marzo de 1938.

Decreto:

Art. 1.- Elevase a la categoría de Cantón, con el nombre de RUMIÑAHUI, la parroquia de Sangolquí; que será la cabecera del nuevo cantón. Además los anejos de: San Rafael, San Pedro de Taboada, Cotogchoa y Rumipamba se erigen en parroquias rurales, con las cuales se formará dicho cantón, al que pertenecen también los caseríos: Señor de los Puentes, Latunpuengo, Salcoto,

Chaupi, Chillo y Curipungo.

En este mismo año de 1938, desgraciadamente un movimiento sísmico de proporciones destruyó algunas edificaciones. Con la independencia administrativa, la ciudad pudo desarrollarse mejor.

1.3.4.- Aspectos Arquitectónicos Urbanos

Trama y trazado de la ciudad

Sangolquí en su trazado urbano se desarrolló en base al modelo en cuadrícula o damero; que utilizaron con profusión los españoles para las nuevas ciudades que fundaron en América y que en el Ecuador se lo continuó utilizando hasta finales del siglo XIX. Aunque en esta ciudad la cuadrícula se acomoda al espacio delimitado por los ríos Cachaco y Santa Clara.

El sentido de las calles en la ciudad está determinado por las principales vías de acceso , esto es la de acceso desde Quito, y la que viene desde el este (San Pedro de Taboada) y cruza hacia Selva Alegre, de esta manera las calles se trazan paralelas y perpendiculares a estas.

La ubicación de la plaza principal hoy Parque Juan Salinas, se debe sin duda a una reubicación realizada en la época republicana, no hace más de cien años.

La calle Alfaro se abrió recién entre 1942 y 1943; en estos años también se conformó la plaza César Chiriboga. La calle Mercado se crea posterior a la llegada de la familia Mercado; calle generada para unir la población con la hacienda de la familia, interrumpida en su sentido de recorrido por el atrio de la iglesia edificado en el año de 1926."³

³ Revista Trama N° 15, artículo arq. Alfonso Ortiz C.
Monografía de Sangolquí y su Cantonización, Sr. Cevallos

II.- PRE DIAGNOSTICO DEL INVENTARIO

2.1.- CLASIFICACION DE LOS BIENES CULTURALES INMUEBLES

- Inmuebles prehispánicos y ruinas coloniales
- Inmuebles de origen colonial
- Inmuebles construidos luego del período colonial hasta 1950 en zonas urbanas y que permitan obtener una lectura de la secuencia evolutiva de la ciudad/pueblo.
- Arquitectura rural popular e indígena aislada de ó de pequeños asentamientos.

2.1.2.- Clasificación General

- * Bienes Monumentales de interés nacional
 - Construcciones arqueológicas monumentales
 - Conjuntos arquitectónicos monumentales
- * Bienes inmuebles vinculados a próceres de la Independencia Nacional o personas de singular relevancia en la Historia Nacional.
- * Bienes inmuebles de características arquitectónicas, estéticas, constructivas, tipológicas, especiales, cuya lectura sea armónica y de particulares características.

2.1.3.- Niveles de aplicación general

- Elaboración de listados y preregistros, cuantificación, ubicación de los inmuebles
- Registro inventario con fines de una declaratoria.
- Registro de tipologías urbanas y detalles constructivos.
- Registro de equipamiento cultural urbano

- Registro fotográfico

2.1.4.- Instrumentos técnicos para la elaboración del inventario de los bienes culturales inmuebles

Fichas de:

- Registro y ubicación de centros y áreas históricas.
- Registro inventario con fines de una declaratoria.
- Registro de tipologías urbanas y detalles constructivos.
- Registro de equipamiento cultural urbano.
- Registro fotográfico

2.2.- VALORACION DEL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES

INMUEBLES

2.2.1.- Arquitectónico Estético

Es asignado a los edificios que satisfacen los requisitos impuestos por diseño arquitectónico, es decir cuando expresan fielmente el carácter del genero al que pertenece y cuando su forma es resultado de la función y de la concepción del espacio.

El concepto de lo bello varía con los años y paralelamente las formas arquitectónicas para que cumpla este valor debemos tomar en cuenta las siguientes premisas de la arquitectura.

2.2.2.- Antigüedad-Histórico-Testimonial-Simbólico

La edad de una edificación por sí sola es un factor que confiere valoración máxima. Si a lo largo de su cronología sirvió de escenario a hechos y circunstancias de importancia para el enriquecimiento cultural científico histórico de una sociedad, su valoración es absoluta y si su origen fue el de identificar o representar a organismos, instituciones etc. con el simbolismo implícito en su significado, la valoración es máxima.

2.2.3.- Autenticidad Cultural

Al igual que el arte, la arquitectura es auténtica cuando expone fielmente el espíritu de su creador así como el del pueblo y la cultura a que pertenece, la genuina autenticidad refleja el sentido de una cultura y esta constituye lo que se ha llamado el modelo arquitectónico que a su vez proviene de un modo de vida y cultura.

2.2.4.- Tecnológico

Cuando la resolución de los problemas estructurales constructivos y decorativos están conseguidos con las prestaciones físico químicas de los materiales empleados en su época.

Este valor se manifiesta plenamente cuando la evolución técnica permite considerar, apreciar las soluciones de la época y su originalidad.

2.2.5.- Conjunto Urbano Ambiental

Es el valor de un conjunto de inmuebles que con sus características volumétricas y estilos otorgan a la zona una lectura arquitectónica homogénea, asume mayor valoración, si el paisaje natural es parte del conjunto.

2.3.- CATEGORIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

2.3.1.- Monumental

2.3.1.1.- Monumental Religiosa

Dentro de esta categoría se identificaron diferentes componentes: conventos, monasterios, recoletas, iglesias, capillas, etc. Con características constructivas, volumétricas, estilísticas de relevancia, su simbolismo religioso, filosófico otorga su máxima valoración.

2.3.1.2.- Monumental Civil - Militar

Es toda arquitectura realizada o construida por el estado, se caracterizan por ser edificaciones volumétricas, estilísticas, de gran relevancia, cuya finalidad fue la de satisfacer las exigencias del funcionamiento cívico estatal, como son: ministerios, municipios, colegios, hospitales, correos, cuarteles, fábricas, etc.

2.3.2.- Relevante

Son edificaciones particulares, con características tipológicas morfológicas importantes que, no perteneciendo a la categoría monumental ameritan ser ubicadas como sujetos de custodia y protección.

Esta categoría llamada relevante ha sido tratada bajo consideraciones particulares, diferentes a la arquitectura monumental.

2.3.3.- Conjunto Urbano

Son los inmuebles con características expresivas volumétricas, que otorgan a la zona una lectura arquitectónica homogénea, por lo general son áreas urbanas que articulan áreas de segundo orden con las áreas edificadas que constituyen el centro de importancia de una población, asumen mayor valoración si el paisaje natural refuerza o es parte de todo el conjunto.

2.3.4.- Arquitectura Tradicional Selectiva

Serán considerados las edificaciones de, uso doméstico de vivienda destinados para habitación dentro de los predios urbanos, los mismos que se los selecciona de acuerdo a sus características arquitectónicas, estéticas, tipológicas. con la finalidad de recuperar sus condiciones de habitabilidad; realizando trabajos de rehabilitación, debiéndose tomar en cuenta los siguientes grados de intervención:

- **Grado 1. Modificación Condicionada**

Es la categorización que prevé la protección de la edificación, que no podrán ser modificadas y en las que solo se permite trabajos de conservación.

- Grado 2. Rehabilitación Recuperación

Permitirá eliminar volúmenes, elementos estructurales, decorativos y constructivos que estén en desacuerdo con la expresión fidedigna del inmueble. Considerará la reconstrucción de volúmenes que devolverán el valor original a la edificación.

- Grado 3. Protección solo en fachada y altura

Inmuebles donde sus interiores han sido totalmente destruidos o cuyo nivel de deterioro haga imposible su recuperación, la fachada o fachadas deberán ser mantenidas como testimonio de su originalidad.

2.3.5.- Ruina Histórica

Son vestigios de construcciones en general con gran connotación histórica que obligan a su conservación En esta categoría se permitirá trabajos de conservación.

2.3.6.- Sustitución

Son vestigios de construcciones en general que no habiendo reunido valores históricos o arquitectónicos obligan a ser reemplazadas por nuevas construcciones. Según las zonas donde se encuentren, serán las ordenanzas municipales las que determinen las diferentes especificaciones de ocupación y diseño.

Todo proyecto, oficial o no de demolición deberá estar acompañado de un proyecto de edificación nueva. Tomando en cuenta las especificaciones técnicas de la ordenanza municipal respectiva para ser parte de la morfología urbana.

2.4.- TIPOS DE INTERVENCION

2.4.1.- Preservación

Es la intervención mediante la cual se toman las medidas tendientes a evitar daños o destrucción de todos los elementos arquitectónicos y urbanos señalados en los Bienes Monumentales.

2.4.2.- Restauración

Es la intervención de carácter excepcional. Su finalidad es recuperar los valores estéticos, históricos y culturales de un monumento fundamentado en el respeto a los elementos antiguos y de documentos auténticos.

La restauración estará siempre precedida y acompañada de estudios arqueológicos e históricos del monumento.

Cualquier intervención será perfectamente identificada y llevará el sello de nuestro tiempo.

2.4.3.- Conservación

Es la intervención que permite el mantenimiento y cuidado permanente tanto de los elementos monumentales como de los demás bienes de importancia histórico, artístico y tipológico arquitectónico, etc. incluido el ambiente en que están situados a fin de garantizar su permanencia.

2.4.4.- Consolidación

Es la intervención con la finalidad de mantener la efectividad y continuidad de los diferentes componentes arquitectónicos que estén afectados para garantizar su estabilidad. Será contemplada como una medida indispensable en los procesos de restauración y de acuerdo al caso podrá tener un carácter de emergente.

2.4.5.- Liberación

Es la intervención que permite rescatar las características arquitectónicas, tipológicas, pictóricas, etc. originales de un inmueble que por añadidos o aumentos, e intervenciones no compatibles desvirtúan su composición original o atentan contra su estabilidad.

2.4.6.- Restitución

Es la intervención que permite la restitución de elementos desubicados o que su grado de deterioro no haga factible su restauración.

Esta restitución deberá ser perfectamente identificada mediante recursos de expresión que los diferencien de los originales e inventariados. Esta restitución considerará aspectos básicos como medidas, proporciones, materiales a emplearse, etc., a fin de mantener la unidad visual y tipológica con la estructura original.

2.4.7.- Reestructuración

Es la intervención que se realiza con el fin de restituir las condiciones de resistencia y estabilidad de la totalidad de partes afectadas del monumento.

2.4.8.- Reconstrucción

Es la intervención que permite la devolución de todo un monumento o elementos perdidos o alterados de este que por su característica o importancia histórica, tipológica, estructural y espacial. Estas intervenciones denotarán su contemporaneidad y deberán ser reversibles a la estructura original.

2.4.9.- Remodelación y Complementación

Este tipo de intervenciones permitirá devolver y dotar condiciones de habitabilidad perdida, deteriorada o nueva mediante adecuaciones de elementos de higiene, confort ambiental y espacial. Estas intervenciones denotarán su contemporaneidad y deberán ser reversibles a la estructura original.

2.4.10.- Reubicación

Será de carácter excepcional por razón de rescatar o mantener un monumento.

2.4.11.- Demolición

Son intervenciones de carácter puntual que permitan eliminar edificaciones que rompan con la integridad del contexto urbano histórico.

2.4.12.- Derrocamiento

Permitirán también liberar de elementos no originales que comprometan la estabilidad y la estética de un monumento.

2.4.13.- Nueva Edificación

Edificaciones de carácter contemporáneo que se realizan dentro del contexto urbano arquitectónico en áreas no edificadas bajo los lineamientos de la Ordenanza correspondiente.

2.4.14.- Rehabilitable

Edificaciones que, pese a ser patrimoniales, son susceptibles de modificación con la finalidad de recuperar o mejorar sus condiciones de habitabilidad, debiéndose tomar en cuenta los siguientes grados de intervención:

- Grado 1 Modificación Condicionada
- Grado 2 Rehabilitación Recuperación
- Grado 3 Protección solo en fachada y altura.
- Grado 4 Catalogación negativa

2.5.- PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO

El Inventario, es una de las herramientas indispensables para llegar a conocer el conjunto de edificaciones, implantadas preferentemente en un centro histórico, y/o sitios urbanos y naturales de interés arquitectónico, y tiene como instrumento principal el sistema de fichaje aplicado para cada caso de acuerdo a la valoración y criterio de los catalogadores.

Es así que el inventario de la ciudad de Sangolquí se lo realizó con la utilización de los instrumentos técnicos (fichas) detallados a continuación:

- Ficha de Registro Emergente BI1

Permite el registro y catalogación de todos y cada uno de los inmuebles con sus características arquitectónicas.

- Ficha de Tipología Arquitectónica y Detalles Constructivos

Complementa a la anterior, donde el registro se centra en aquellos inmuebles que poseen características histórico-constructivas y arquitectónicas relevantes, se registrará gráficamente todos sus elementos en planta, elevaciones, detalles, etc.

- Ficha de Registro de Equipamiento Urbano

Todo elemento, sea éste ornamental, escultórico, etc., que tenga el carácter de conmemorativo de un hecho histórico nacional, regional, que forme parte del entorno urbano, debe ser registrado anotando los datos relacionados a la forma, significado, técnicas y materiales de construcción.

- Ficha de Registro de Conjunto Urbano

Cada bien inmueble constituye un elemento que junto a otros inmuebles de similares características forman un conjunto urbano homogéneo, por lo que es importante preservarlo, si éste tiene valor.

Toda la documentación anteriormente descrita: ficha emergente, ficha de Tipología

Arquitectura y detalles constructivos, ficha de Equipamiento Urbano, ficha de Conjuntos Urbanos, se complementa con el registro fotográfico y gráfico.

III.- DIAGNOSTICO DEL INVENTARIO

3.1.- EVALUACION FISICA DE LAS EDIFICACIONES

3.1.1- Estado de conservación de las edificaciones

Las edificaciones inventariadas que fueron construidas a fines del siglo XIX e inicios del XX, presentan materiales y técnicas de construcción tradicionales propias de la región; en la mayoría de edificaciones se puede observar una falta de mantenimiento y cambios al interior de las mismas.

3.1.2.- Tipos de daños y causas

En relación a los elemento estructurales de las edificaciones seleccionadas, son las fallas en cubiertas y entresijos, deterioro de las divisiones tanto interiores como exteriores.

Las principales causas son: humedad, falta de mantenimiento.

3.2.- DIAGNOSTICO DEL INVENTARIO

3.2.1.- Diagnóstico de Valoración

En la ciudad de Sangolquí, del inventario existente efectuado en 1991 a la fecha, han transcurrido cuatro años y lastimosamente muchos de los inmuebles inventariados y declarados como patrimonio, han sido derrocados, alterados en su tipología, morfología, etc; por lo que en la revisión realizada en noviembre del presente año, tan solo se ha ratificado como inventariados, 55 inmuebles, 2 espacios abiertos (plaza César Chiriboga y parque Juan Salinas) y 8 conjuntos urbanos, emplazados en 26 manzanas, todos y cada uno catalogados y valorados de acuerdo a los criterios que tiene el Departamento de Inventario de Bienes Culturales en el área de Bienes Inmuebles.

Las edificaciones revisadas e inventariadas y que forman parte del Patrimonio Arquitectónico religioso, civil, y urbano de la ciudad de Sangolquí, presenta características formales constructivas y tipológicas definidas en:

- Arquitectura Religiosa

El conjunto urbano religioso compuesto por la Iglesia Matriz (1906 - 1926), la capilla de San Francisco (planos de Bruning) y la antigua casa parroquial definidos y delimitados por el atrio y pretil se categorizan como arquitectura "Monumental Religiosa", en su estilo y forma presentan diversas características que se amalgaman en su conjunto, así:

La iglesia de arquitectura ecléctica, con elementos del neoclásico, barroco y hasta modernos.

La capilla de San Francisco, de arquitectura que se define y tiende a un estilo barroco.

La casa parroquial contigua, donde sincretiza elementos del neoclásico, de la arquitectura tradicional, etc. Elementos que aparecen en la época republicana.

- Educación

Escuela Juan Montalvo: presenta una influencia estilística tradicional, y su construcción fue aproximadamente en 1950.

Arquitectura Civil

La arquitectura del Centro Histórico de Sangolquí, que se conserva y que ha sido inventariada, se enmarca dentro de una categoría "Relevante" y la mayoría como "Arquitectura Tradicional Selectiva" por su valor arquitectónico, estético, tecnológico.

Estas edificaciones surgen a inicios del presente siglo, quizá con la cantonización de Sangolquí (1938) y luego del fuerte sismo ocurrido en el mismo año; donde se realiza una arquitectura civil caracterizada por tomar elementos del neoclásico y barroco; característica propia de la "Arquitectura Republicana" presente principalmente en Quito; la que intercala con la arquitectura tradicional especialmente en el uso de materiales y técnicas con la participación de mano de obra más experta.

Conjuntos Urbanos

Son aquellas edificaciones que por su emplazamiento, altura, formas, que si bien no son relevantes en su conjunto deben ser conservadas pues presentan características urbanas especiales a la ciudad, tal es el caso de la calle Ascázubi; los portales al

rededor de la plaza Chiriboga.

Equipamiento Cultural Urbano

Lo conforman el parque Central "Juan de Salinas" y la plaza-mercado "César Chiriboga".

- El Parque Juan de Salinas

Surge como la plaza, espacio central principal para el desarrollo urbano del poblado, y que a inicios de la República, se procede a su readecuación, reubicación y a su adecentamiento con la pila central, jardines, vegetación, etc.

- Plaza César Chiriboga

Espacio destinado para el intercambio de productos agrícolas, carnicos, etc., se convierte en el mercado más importante de Sangolquí en los días de feria, manteniendo la tradicional "tranquez" indígena.

3.2.2.- Diagnóstico de Categorización

Luego de la revisión del inventario existente, quedan en el Centro Histórico de la ciudad, inventariados y declarados patrimonio cultural: 42 inmuebles, 20 conjuntos urbanos, 2 equipamientos urbanos.

De los 42 inmuebles inventariados y escogidos por su valoración arquitectónico-estético, les corresponde en su categorización de "**Arquitectura Tradicional Selectiva**" (26), "**Arquitectura Relevante**" (12) y como de "**Arquitectura Monumental Religiosa y Civil**" (4).

De los 20 conjuntos urbanos, sus fachadas presentan una **Arquitectura Tradicional Selectiva**.

De los 2 equipamientos urbanos estos espacios públicos son la Plaza César Chiriboga, el Parque Juan Salinas.

De los inmuebles patrimoniales a excepción de los relevantes todos son susceptibles de

rehabilitación con modificación condicionada, en el sentido que no se altere su tipología y/o morfología aunque se dote a la edificación de un confort espacial para un nuevo uso.

De los conjuntos urbanos se mantendrá su fachada, altura y otros elementos arquitectónicos propios de su morfología.

De los espacios públicos estos mantendrán su espacio y área circundante.

